



**RESOLUCIÓN DE 13 DE JULIO DE 2021, DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE SIETE PLAZAS DE ANALISTA, POR LA QUE SE RESUELVEN LAS RECLAMACIONES E IMPUGNACIONES PRESENTADAS A LAS PREGUNTAS DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO**

La Comisión de Selección para la provisión de siete plazas de Analista con destino en la Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados (Convocatoria Pública de 26 de enero de 2021), en su reunión de 13 de julio de 2021, tras examinar las reclamaciones e impugnaciones presentadas dentro del plazo señalado en la Base Octava de la Convocatoria por la que se rige el proceso selectivo, ha acordado lo siguiente:

Considerar que no procede estimar ninguna de las reclamaciones presentadas a las preguntas 25, 26, 33, 34, 36, 46, 47, 48, 54, 56, 61, 68, 75, 79, 82, 85 y 99.

De acuerdo con lo previsto en la Base Octava de la Convocatoria “Contra las resoluciones de la Comisión de Selección relativas a la impugnación de preguntas no cabrá ulterior recurso.”

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de julio 2021.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Raúl Fernández Sebastián